

Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

-----  
Siendo las doce horas con veinte minutos del día nueve de agosto del año dos mil cinco y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 2°, 5°, 28, 30, 33, 34 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

-----  
Primero.- Lista de Asistencia.-----

-----  
Segundo.- Declaración de Existencia de Quórum Legal. -----

-----  
Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----  
Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

-----  
Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación del lote D7-2E, de la calle del Puerto Sección "D" de la Zona Turística de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, a favor del Patrimonio Municipal. -----

-----  
Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la participación del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en el Fondo Nacional de Comunidades Saludables 2005. -----

-----  
Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación del lote 3, manzana 11 de la Supermanzana 94 de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, a favor de la Asociación Civil "Centro de Rehabilitación Integral Pro-Niños Excepcionales". -----

-----  
Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento: -----

-----  
a) Se apruebe la participación del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en el la implementación del Programa para el ahorro de energía instrumental en el Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE). -----

-----  
b) Se autorice al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, para celebrar el convenio de concertación para la instrumentación de acciones de ahorro de energía. -----

Noveno.- Asuntos Generales. -----

Décimo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.-** En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández y Décimo Cuarto Regidor, Ciudadana Lorena Martínez Bellos**, por encontrarse atendiendo encargos propios de su Comisión según escritos presentados ante la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, a que se considerarán sus justificaciones. Una vez hecho lo cual se declaró quórum legal.-----

**Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, para lo cual en uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, solicitó se dispensara la lectura del acta de la Sesión anterior, toda vez que ya había sido circulada y se procediera directamente al análisis de la misma. A continuación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Posteriormente el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó a los miembros del Honorable Ayuntamiento si deseaban hacer observaciones con relación al acta anterior así lo manifestarán. No habiendo ninguna observación se procedió a someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento

el acta circunstanciada de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Quinto.-** En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación de la donación del lote D7-2E, de la calle del Puerto Sección “D” de la Zona Turística de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, a favor del Patrimonio Municipal, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005 – 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, 145, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 Fracción I, inciso o), Fracción II incisos d) y e); 90 Fracción XIV, 238 Fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30, 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

Que de conformidad a las bases constitucionales federales y estatales es competencia del Honorable Ayuntamiento aprobar la adquisición de bienes ya sea pro donación, herencia o legado; -----

Que es facultad del Honorable Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana; -----

Que las señoras Miriam Solís de Lara, María Eugenia González de Martínez, Mireyez Margarita González de Paez y Adelina Castillo de Lara hacen constar que son copropietarias en plena posesión y dominio y en un dieciséis por ciento, cincuenta por ciento, diecisiete por ciento y dieciséis pro ciento, respectivamente del siguiente inmueble: Lote marcado con el número D-SIETE-DOS de la Calle del Puerto Sección “D” de la Zona Turística de Cancún, Quintana Roo; copropiedad que se formalizó mediante Escritura Pública Número Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Notario Público Número Siete del Estado de Quintana Roo, Licenciado Francisco Xavier López Mena, inscrita bajo el número ciento ocho, partida tercera a foja ciento veintinueve del Tomo Trigésimo Segundo, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación

Cancún; -----

-----  
Que las copropietarias solicitaron y obtuvieron de la Dirección General de Castro del Estado, Delegación Cancún, autorización para dividir el lote descrito en el párrafo anterior, autorización que consta en oficio número ciento setenta y tres diagonal novecientos ochenta y siete de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, para quedar subdividido en los siguientes seis lotes: -----

- 
- a) Lote D-SIETE-DOS de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de mil doscientos ochenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero;
  - b) Lote D-SIETE-DOS-A de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y un decímetro cuadrado, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero guión A;
  - c) Lote D-SIETE-DOS-B de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de quinientos siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero guión B;
  - d) Lote D-SIETE-DOS-C de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero guión C;
  - e) Lote D-SIETE-DOS-D de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de quinientos un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero guión D;
  - f) Lote D-SIETE-DOS-E de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de cuatrocientos siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en siete metros cuarenta y cinco centímetros con lote D-SIETE-DOS-A; al Sur, en diecinueve metros veintidós centímetros con calle del Puerto en línea curva; al Este, en cuarenta metros setenta y tres centímetros con lotes D-SIETE-DOS-B, D-SIETE-DOS-C y D-SIETE-DOS-D; y al Oeste, en cuarenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros con los D-SIETE-DOS en línea quebrada y curva, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero guión E.

Que en virtud de la subdivisión y disolución de la copropiedad del Lote D-Siete-Dos de la Calle del Puerto, Sección "D" de la Zona Turística de Cancún, Quintana Roo, se originó un lote que se mantuvo en copropiedad y que fue destinado por los copropietarios como calle de acceso común, de conformidad a la Cláusula Décima de la Escritura Pública Número Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco de fecha 18 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Siete, pasada ante la fe del Notario Público Número Siete del Estado de Quintana Roo, Licenciado Francisco Xavier López Mena y registrada bajo el número 745 a foja 523 del Tomo XXXVII

de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Cancún del ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete; -----

Que es la libre y manifiesta voluntad de la copropietarias del Lote D-SIETE-DOS-E de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el párrafo marcado como inciso f) del presente documento de CEDERLO A TÍTULO GRATUITO a favor del PATRIMONIO MUNICIPAL a fin de que adquiriera la calidad de bien de dominio público de uso común en virtud de las características que como calle de acceso adquirió el bien inmueble en cuestión; -----

En tal virtud tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Mediante el cual se aprueba la CESIÓN A TÍTULO GRATUITO a favor del PATRIMONIO MUNICIPAL a fin de que adquiriera la calidad de bien de dominio público de uso común en virtud de las características que como calle de acceso adquirió el Lote D-SIETE-DOS-E de la Calle del Puerto, Sección D, Zona Hotelera con una superficie de cuatrocientos siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en siete metros cuarenta y cinco centímetros con lote D-SIETE-DOS-A; al Sur, en diecinueve metros veintidós centímetros con calle del Puerto en línea curva; al Este, en cuarenta metros setenta y tres centímetros con lotes D-SIETE-DOS-B, D-SIETE-DOS-C y D-SIETE-DOS-D; y al Oeste, en cuarenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros con los D-SIETE-DOS en línea quebrada y curva, clave catastral seis cero uno cero cero cero uno cuatro uno cero guión E. -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada a celebrar los actos jurídicos necesarios para la formalización y aceptación de la cesión a título gratuito a que se refiere el punto anterior. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención u observación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo referido, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Sexto.-** En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la participación del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en el Fondo Nacional de Comunidades Saludables 2005. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, para solicitar que se hiciera una síntesis del acuerdo y no se diera lectura completa al mismo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, Sometió a votación la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, no obstante la síntesis efectuada el acuerdo es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005 – 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 inciso B, Fracción II, 4, 73 Fracción XVI, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 126, 133, 134 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 Fracción I, incisos b) y k), Fracción III inciso a), 125 Fracción XVIII, 230 Fracción IV inciso d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30 , 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

-----  
**C O N S I D E R A N D O** -----  
-----

Que el acceso efectivo a los servicios de salud es una garantía consagrada en la Constitución General de la República y en la propia del Estado de Quintana Roo, y serán las leyes secundarias las que definirán las bases y modalidades para establecer la concurrencia de la Federación y la entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Carta Magna; -----

-----  
Que debido a las características geográficas del Estado de Quintana Roo, y en particular del Municipio de Benito Juárez, en el cual una amplia zona está cubierta de bosques, de manglares y de acumulamientos de agua como cenotes y aguadas, aunado a las características climatológicas que contemplan una temporada de lluvias de aproximadamente 6 meses al año, da como resultado un territorio con múltiples criaderos naturales del mosquito vector del Dengue; -----

-----  
Que además de las condiciones naturales prevalecientes en el Municipio, existen gran cantidad de viviendas que conservan en sus patios recipientes inútiles, que con las lluvias se convierten en criaderos intradomiciliarios del mosco Aedes Aegypti, portador del Dengue; -----

-----  
Que hasta el mes de junio del 2005 se han reportado 34 casos de dengue clásico y 5 de dengue hemorrágico más se estima que por cada caso registrado hay otros tres que no lo han sido y considerando también que el 54% de la población ha sufrido una infección por el virus del dengue, tenemos el terreno propicio para un

brote de dengue hemorrágico de grandes proporciones; -----

-----  
Que la manera más efectiva de prevenir la aparición de una situación como la anteriormente señalada es educando en salud a nuestra población hasta alcanzar un impacto que modifique su conducta en sentido positivo, eliminando recipientes inútiles en el peridomicilio para evitar que con las lluvias se conviertan en criaderos del mosquito Aedes Aegypti; -----

-----  
Que para obtener los cambios conductuales que encaminen a la población hacia una cultura de la prevención de enfermedades, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Dirección General de Participación Ciudadana del Ayuntamiento se ha elaborado un programa para convocar a los Comités de Salud y a los Comités Vecinales a fin de que se impartan pláticas con lenguaje sencillo que permita el acceso a los conocimientos básicos en materia de identificación de la sintomatología, pero dando prioridad al convencimiento de la participación activa y permanente en la eliminación de posibles criaderos ubicados en su peridomicilio, enfatizando en las zonas populares de mayor densidad población así como en los asentamientos humanos que no han recibido la totalidad de los servicios urbanos; -----

-----  
Que la Secretaría de Salud, a través del Fondo Nacional de Comunidades Saludables, apoya la realización de proyectos como el anteriormente descrito que para el caso específico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se la ha denominado "Educación para la salud, factor de prevención del Dengue", cuyo responsable será el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, auxiliado por los Doctores Juan Ortegón Pacheco, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 2 y José Bolio Rosado, Director General de Salud Pública del Municipio; -----

-----  
Que para la puesta en marcha del programa "Educación para la salud, factor de prevención del Dengue" se requiere de los siguientes implementos, a efecto de capacitar al menos 250,000 habitantes de las zonas populares, a saber:

- |   |              |
|---|--------------|
| a) 1 Equipo de cómputo portátil                       | \$ 17,999.00 |
| b) 1 Proyector para computadora (cañón infocus)       | \$ 18,499.00 |
| c) 1 Impresora de inyección de tinta para computadora | \$ 1,499.00  |
| d) 1 Pantalla portátil de 2 x 2 metros                | \$ 2,199.00  |
| e) 1 Vehículo Pick Up Nissan doble cabina             | \$162,300.00 |
| g) 1 Cámara digital                                   | \$ 4,499.00  |

g) 1 Copiadora Láser	\$ 7,499.00
h) Combustible (1920 litros)	\$ 13,440.00
i) Material de oficina y papelería	\$ 37,620.00
<b>TOTAL.-</b>	<b>\$265,554.00</b>

Que conforme a lo establecido en la Convocatoria del Fondo Nacional de Comunidades Saludables, el Municipio deberá aportar en recurso financiero una cantidad igual a lo asignado por el Fondo y validar su participación mediante el Acuerdo aprobado en Sesión del Honorable Ayuntamiento, del cual el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de \$265,554.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) será aportada por el Fondo Nacional de Comunidades Saludables y el otro 50% (cincuenta por ciento) será aportado por el Municipio; -----

Que en atención a lo anterior, tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la participación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en el Fondo Nacional de Comunidades Saludables a efecto de implementar el Programa “Educación para la salud, factor de prevención del Dengue”. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la afectación de la cantidad de \$132,777.00 (ciento treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) para la implementación del Programa “Educación para la salud, factor de prevención del Dengue”, durante el año 2005. -----

**TERCERO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada para que celebre el convenio respectivo de participación a efecto de obtener del Fondo Nacional de Comunidades Saludables, los recursos necesarios para la implementación del Programa “Educación para la salud, factor de prevención del Dengue”, durante el año 2005 equivalentes a \$132,777.00 (ciento treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

**CUARTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención u observación por parte de los integrantes del Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado**



**Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la votación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que se notificara al Tesorero Municipal, para la prevención del recurso que de manera inmediata se tendrá que aportar y que es del cincuenta por ciento por parte del Ayuntamiento, para que se le dé trámite y curso a la adquisición del equipo que se mencionó en el cuerpo del acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Séptimo.-** En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación de la donación del lote 3, manzana 11 de la Supermanzana 94 de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, a favor de la Asociación Civil “Centro de Rehabilitación Integral Pro-Niños Excepcionales”. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Pleno del Ayuntamiento, y dado a que es una propuesta que se ha comentado reiteradamente por el Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, la cual se ha documentado, sustentado y fundamentado, y de antemano goza de la aprobación unánime de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y dada la urgencia que se tiene para que se puedan tramitar los recursos suficientes en pro de los Niños Excepcionales, solicitó omitir la lectura íntegra del acuerdo para que se sometiera a la consideración del Honorable Cabildo, propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, dio lectura sintética al acuerdo anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 154 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, fracción I, inciso s, 237, 238, fracción I, 240 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, fracción I, 6, 7, 35 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30, 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus leyes reglamentarias imponen a los Ayuntamientos la obligación de administrar responsablemente el patrimonio municipal; -----

Que dentro del patrimonio municipal existen bienes inmuebles que se han destinado a diversos usos a fin de satisfacer diferentes necesidades de la población, entre ellas se encuentra el Lote 3, Manzana 11, Región 94 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de 2,179.98 metros cuadrados, el cual fue otorgado en comodato a la Asociación Pro Niños Excepcionales, Asociación Civil, a efecto de edificar un centro de rehabilitación integral, ya que la participación de sociedad civil ha sido pilar en el acceso a la salud, particularmente en la rehabilitación de personas con capacidades diferentes; -----

Que el dieciséis de octubre del año dos mil fue obsequiada la Orden de Ocupación a que se refiere el párrafo anterior con los derechos y obligaciones que otorga sin que pudiera ser transferida ni dársele otro destino por ningún motivo de lo contrario sería cancelada; -----

Que siendo el inmueble del patrimonio municipal se requiere la aprobación calificada del Honorable Ayuntamiento a efecto de cambiar su situación jurídica y, en su caso, aprobar la donación de dicho inmueble a efecto de impulsar las actividades de desarrollo social de la comunidad atendiendo y coadyuvando con la rehabilitación de los menores con capacidades diferentes; -----

Que la Asociación Pro Niños Excepcionales Asociación Civil no tiene fines de lucro y su objeto social consiste primordialmente en atender a niños con discapacidad intelectual y neuromotora para lo cual se ha fijado como meta la creación de un Centro de Rehabilitación; -----

Que actualmente ya se han construido dos módulos de atención, uno con apoyo privado y otro, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sin embargo para acceder a las aportaciones disponibles de otras Instituciones Públicas y Privadas para la construcción del centro de rehabilitación, se hace necesario acreditar la propiedad del inmueble; -----

Que mediante Oficio DGDU/222/05 de fecha 14 de junio del presente año, el Director de Desarrollo Urbano tuvo a bien emitir el dictamen técnico respecto a la posibilidad de entregar en donación el predio ubicado en la Supermanzana 94, Manzana 11, Lote 03, considerando viable la petición toda vez que cuenta con orden de ocupación expedida por la Dirección de Catastro el 16 de octubre del 2000; que las actividades que la Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C., no tienen fines de lucro y al contrario se realizan con fines altruistas y de mucha importancia en el desarrollo de la sociedad de Cancún, y el uso de suelo del precio y las actividades que en él se realizan no contravienen ningún instrumento de planeación urbana vigente; -----

Que en atención a que la Asociación Civil de referencia ha estado cumpliendo con el objeto para el cual les fue entregado en comodato dicho inmueble y considerando que ha coadyuvado con las Instituciones Públicas para dar acceso a la rehabilitación de niños con capacidades diferentes logrando así acercar dicho servicio a la población que no cuenta con recursos suficientes y apoyando así el trabajo que también realizan las instituciones de atención múltiple en el Municipio;

Tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del Lote 3, Manzana 11, Región 94 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de 2,179.98 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** En su caso, se autoriza la enajenación a título gratuito del Lote 3, Manzana 11, Región 94 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de 2,179.98 metros cuadrados a favor de la Asociación Pro Niños Excepcionales, Asociación Civil a efecto de que con los recursos públicos y privados que adquiera construya un CENTRO DE REHABILITACIÓN para Niños con Discapacidad intelectual y neuromotora.

**TERCERO.-** Se instruye a la Asociación Pro-Niños Excepcionales, Asociación Civil, a que se establezca estatutariamente que la liquidación de la Asociación implique la votación de la totalidad de los socios y en su caso, la propiedad del lote 3, Manzana 11, Región 94 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de 2,179.98 metros cuadrados, sea donado a su vez a una Asociación similar, o en su caso revertido al Patrimonio Municipal.

**CUARTO.-** En su oportunidad y para que surta los efectos legales conducentes publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que el objeto de su intervención era para dar una constancia personal de la veracidad y efectividad con que trabaja la Asociación Pro-Niños Excepcionales, que es una garantía para la sociedad, y por otra parte felicitar al Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela por ser quien impulsó esta gestión que beneficiará a esta Asociación y a las personas que reciben los servicios de la misma. En uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, comentó que la Presidente de la Asociación no se encontraba en Cancún, pero que estaba muy contenta y muy agradecida por el logro obtenido. Agregó, que esta la venía solicitando, la Presidenta de la

Asociación desde dos Administraciones anteriores y ahora no le quedaba más que extender por conducto del Regidor, una atenta invitación a los miembros del Honorable Ayuntamiento para que visiten de manera conjunta el lugar, poniendo la fecha que así decidan, y con ello dar testimonio del trabajo que se hace en estas instalaciones. Asimismo, reiteró que la aprobación del acuerdo, sería una muy buena decisión que va a coadyuvar para que esta Asociación siga dando el servicio que está dando a personas que no tienen los recursos para trasladarse fuera de nuestra ciudad. En ese Centro de Rehabilitación se dan unas terapias bastante fuertes e incluso manejan la quimioterapia. Hay un espacio donde los padres pueden ver lo que hacen sus hijos a través de lo que son las cámaras de gesel, dónde sin interferir lo que es la atención del niño hacía el terapeuta, pueden ver de qué manera se desarrolla su hijo. Entonces, creo que es esta aprobación sería bastante positiva. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que en el pre-cabildo se agregó un punto al acuerdo, es el que se lee como punto tres, para prevenir que se diera el caso de hacer mal uso de ese terreno, y que ha habido malas experiencias anteriores como fue el caso de la destrucción del Club Deportivo “Campestre”, luego lo vendieron y ese fue un terreno que donó el Ayuntamiento para fines deportivos. Para que no sucediera eso se agregó el punto tercero al acuerdo en virtud del cual se establece claramente que sí se disuelve la Sociedad o cambian sus fines, no podrá privatizar el terreno, luego venderlo y poner un negocio, por lo que si se diera el caso se devolvería al Patrimonio Municipal. Esto con el fin sobretodo para ir fortaleciendo ese trabajo que es muy importante a favor de un sector muy abandonado, muy desprotegido y que son los niños down. Concluyendo que su votación sería a favor. No habiendo ninguna otra intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Octavo.-** Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento: -----

-----  
a) La participación del municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en el la implementación del Programa para el ahorro de energía instrumental para el Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE). -----

-----  
b) Se autorice al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, para celebrar el convenio de concertación para la instrumentación de acciones de ahorro de energía. -----

-----  
En ese momento el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta de que se diera lectura solamente a los puntos de acuerdo del documento referido, dado a que en el pre-cabildeo ya se había analizado. En ese momento instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que procediera en consecuencia, no obstante el tenor literal del acuerdo es el siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005 – 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, 145, 147 Inciso b) y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 Fracción I, inciso k), Fracción III inciso a), 125 Fracción XVIII y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30 , 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

-----  
Que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo tiene a su cargo el servicio público de alumbrado público de conformidad a la Constitución General de la República y particular del Estado de Quintana Roo; -----

-----  
Que atendiendo a las necesidades de seguridad pública que entraña medidas preventivas a efecto de disipar conductas que tiendan a romper el equilibrio social, se imponen los requerimientos de alumbrado público eficaz y al mismo tiempo que represente un ahorro de recursos en esa materia; -----

-----  
Que los derechos por alumbrado público representan en la actualidad un alto costo atendiendo a la medida en watts que se invierten en cada luminaria pública, por lo que se ha desarrollado un esquema que permita la eficacia en la prestación del servicio público a un costo accesible atendiendo a lo realmente utilizado y no como actualmente sucede que no obstante el monto de luminarias que no está en servicio los derechos siguen en aumento en virtud de la elevación del costo en la prestación por el alto consumo que representan las luminarias utilizadas hoy en día; -----

-----  
Que a nivel federal la Comisión de Electricidad ha implementado el Programa para el Ahorro de Energía instrumentado por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); -----

-----  
Que dicho programa implica la sustitución paulatina de las luminarias actuales por ahorradoras lo que significaría la obtención del mismo espectro de luz es decir de la misma intensidad a un costo más bajo; -----

Que en atención a lo anterior, tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba la participación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en el Programa para el Ahorro de Energía instrumentado por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) y la Comisión Federal de Electricidad en materia de Sistemas de Alumbrado Público y Oficinas, en función del ahorro que representará en el gasto correspondiente al rubro de energía eléctrica; -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que conjuntamente con el Tesorero Municipal, celebre el convenio de concertación para la instrumentación de acciones de ahorro de energía en materia de alumbrado público. -----

-----  
**TERCERO.-** Se autoriza asumir la obligación de reintegrar al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) el total del monto aportado para la implementación de las acciones de ahorro, en moneda nacional y pagos bimestrales a través de los recibos y facturación que realice la Comisión Federal de Electricidad en un plazo no mayor a dieciocho meses. -----

-----  
**CUARTO.-** Se autoriza expresamente al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) para que utilice como mecanismo de recuperación del financiamiento otorgado el sistema de facturación de la Comisión Federal de Electricidad. -----

-----  
**QUINTO.-** Se autoriza que el pago del financiamiento otorgado por el Fideicomiso para el Ahorro del Energía Eléctrica (FIDE) sea efectuado contra la presentación de la factura que elabore la Comisión Federal de Electricidad. -----

-----  
**SEXTO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada para que conjuntamente con el Tesorero Municipal, L.A.E. Juan José Ascencio Reynoso, firmen los títulos de crédito y otorguen las garantías para asegurar el pago del financiamiento otorgado por el Fideicomiso para el Ahorro del Energía Eléctrica (FIDE). -----

-----  
**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada para que asuma la obligación de pagar el importe del financiamiento otorgado por el Fideicomiso para el Ahorro del Energía Eléctrica (FIDE) con cargo a los recursos correspondientes, en términos del convenio de concertación respectivo. -----

-----  
**OCTAVO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

-----  
Concluida la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del

Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que el proyecto sin duda era positivo, pero lo que no le quedaba claro es quién va a pagar, si se cargaría en los recibos de la ciudadanía, al DAP (Derecho de Alumbrado Público) o bien al recibo del Ayuntamiento como un cliente más de la Comisión Federal de Electricidad, porque también se tenía otro problema con la Comisión Federal de Electricidad, que ya se comentaba en el pre-cabildeo, y era el relativo al adeudo que tiene el DAP al Municipio, es decir los ingresos que capta la Comisión Federal de Electricidad por el DAP del Municipio, sin embargo concluyó que no se podría utilizar ese adeudo que tiene la Comisión con el Municipio para financiar un proyecto más amplio, aunque el Licenciado Rodolfo García Pliego, Secretario General del Ayuntamiento, quedó de investigar para ver qué posibilidades había. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, reconoció lo interesante de la intervención del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, sin embargo, había que aclarar que son dos cosas muy diferentes, por lo que se refiere a las negociaciones del DAP ya hay avances significativos e incluso se está institucionalizando no nada más los pagos prorrateados a año, año y medio, dos años, que nos tienen que dar si no que sea de manera puntual., ya que se tiene la seguridad de que este recurso entrará a la Administración Municipal. El asunto del FIDE (Fideicomiso para el Ahorro del Energía Eléctrica) es que permite adquirir tres mil luminarias que son las que hacen falta en todo el Municipio de Benito Juárez y no nada más adquirirlas y ponerlas, sino que hay un mecanismo de autoahorro que es el autopago y que en el ahorro del consumo se refleja, de ahí sale el recurso para pagar en dieciocho meses y nos evita a hacer un desembolso de quinientos mil pesos que se puede emplear en concreto en el caso del dengue, por ejemplo, o de otros programas. Se tiene un desgaste de luminarias, un desfase en el consumo y uso de las luminarias en todo el Municipio de Benito Juárez, pero además de este programa también se implementará, de ser aprobado, el programa de ahorro en las instalaciones eléctricas del Municipio y de todas las oficinas municipales, ya que hay un exceso. En ese orden de ideas y retomando la pregunta del señor Décimo Quinto Regidor, este programa no se paga del presupuesto de egresos sino del ahorro que significa el tipo de luminarias, que es del tipo ahorradora y que en un año ocho meses se paga o autopaga, independientemente del ingreso que nos tienen que pagar por el DAP. Esos programas se aprueban en todos los Municipios porque es una garantía de ahorro y de autopago financiado por este programa, y así poder, en el caso de Benito Juárez, atender a la ciudadanía que reclama alumbrado, iniciar con el cambio de tres mil luminarias, lo cual tampoco significa tener que esperar la autorización del refinanciamiento de la deuda o desembolsar quinientos mil pesos cuando en el ahorro está el pago. Por eso le parecía un Programa muy oportuno., que a nivel nacional a dado resultado, concluyendo que son tres mil luminarias que se van adquirir y se van aplicar de manera inmediata a generar el ahorro, con el se pagará ese programa. En uso de la voz el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que la propuesta fue acogida con mucho entusiasmo al grado que hubo Regidores que comentaron la posibilidad de que antes de que se cubran los doce meses se pudieran pagar los

quinientos mil pesos de esas tres luminarias para ver otro mecanismos o un sistema similar a través del DAP –de adeudo- se pudiera lograr cambiar en un determinado período la cantidad total de las luminarias que se necesitan en Cancún ya que eso significaría mucho más ahorro para el Ayuntamiento y recursos que se podrían aplicar en otras obras de gobierno. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, coincidió con lo acertado del comentario del Octavo Regidor, ya que se trataba de un programa que abate el rezago en luminarias y de falta de luz, entrando con ello al proceso de la transformación del gasto de luz en todo el Municipio de Benito Juárez. Precisamente por eso estos programas son de los que funcionan y que se aprovechan en todos los ámbitos de los tres órdenes de gobierno. Terminada su intervención y no habiendo ninguna otra intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.

---

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día.

---

**Noveno.-** En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los asuntos generales. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada** ofreció la Tribuna al Pleno a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, asentó una inquietud ante el Pleno, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes ha recibido, debido a las múltiples solicitudes adicionales de becas que otorga el Ayuntamiento a los estudiantes con un promedio de 8.5. Al efecto quiso puntualizar que el criterio que se ha seguido hasta ahora es, por el determinado número de becas a otorgar y el orden en que se presentó la solicitud, por lo que sugirió que además de estos criterios se tomara en cuenta las necesidades económicas de la gente., señaló estar conciente de que hay determinado límite de recursos, pero se podría tomar en cuenta las necesidades de la gente y evaluar la condición económica personal y ampliar la entrega de esta solicitudes porque ha habido bastantes más personas que no tuvieron la información a tiempo. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, coincidió en que se debe, adicionalmente del orden de prelación con el que se hace la solicitud más el promedio, también ponderar y valorar la cuestión económica porque realmente se trata de eso: apoyar a quines menos tienen y quién hace un esfuerzo para estudiar. Por lo que resumiría en dos puntos: Uno, buscar el mecanismo para la ampliación del recurso del fondo para la ampliación de becas; y, dos, elaborar un punto de acuerdo, sí no se violenta la norma de la SEYC para considerar la



situación económica de quienes solicitan en primera instancia la beca para estudiar. Agregó, que era claro que el problema era para el niño porque sí él hace su esfuerzo para obtener un promedio de 8.5 -qué ese es el sentir de la beca- todos los niños que tienen ese promedio tuvieran derecho a ese apoyo, incluso, el de la voz, se refirió a la experiencia de dos casos dónde el niño reclamaba y decía: “mí papá no tiene dinero, pero yo tengo mí promedio y yo quiero dar un esfuerzo porque yo participo en el ahorro de la economía de la familia”. Es un asunto que hay que tratar a través de los dos puntos ya señalados, para lo cual instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que mediante la Dirección de Educación Pública y Secretaría de Educación Pública se viera este proyecto. En uso de la voz, la **Quinta Regidora, Ciudadana Delia Alvarado**, quiso sumar una propuesta para el ahorro de energía en el alumbrado público, la cual es del siguiente tenor: “Señor Presidente: La función de ese servicio público es principalmente, la de brindar seguridad y comodidad a la población a través de la iluminación de calles y espacios públicos, tales como: plazas, parque y jardines. El alumbrado público proporciona beneficios directos a la ciudadanía al disminuir la delincuencia y el vandalismo; la población asocia el alumbrado público con los avances y progresos materiales visibles de su localidad. A pesar de la relevancia de este servicio público, el Municipio enfrenta una serie de problemas en cuanto a su instalación, operación y mantenimiento, así como, para cubrir el consumo de energía eléctrica. Esto ocasiona un servicio deficiente y costoso con el agravante de su deterioro en el tiempo. **Problemas de operatividad:** Definitivamente, muchas de las causas del deterioro paulatino de las instalaciones del alumbrado surgen de la operación del sistema: el personal de campo, el equipo y la herramienta con que se trabaja son los factores que interviene en la variable operativa. La poca importancia que se da a la capacitación siendo que las malas conexiones son una de las principales causas de luminarias apagadas. Tampoco es de menospreciarse el incremento en el costo de operación debido al fundido de diversos elementos mal instalados. La mala o nula planeación de las tareas diarias, causante de retrasos en los trabajos y por consiguiente del incremento en los costos. Vehículos en malas condiciones, insuficiente o inadecuado. La inexistencia de incentivos y premios. No se le da la importancia al presupuesto para el mantenimiento y operación del sistema de alumbrado; la regla general es que en promedio se dedica tan sólo un diez por ciento total de los recursos demandados por este servicio, el resultado es que al no contar con recursos suficientes, inevitablemente se cae en un círculo vicioso, la falta de recursos orilla a compras insuficientes, lo que se traduce en falta de material de reposición, esto es, un sistema cada vez más apagado que demanda cada vez más recursos. No se cuenta con sistemas computarizados, esto hace imposible realizar el cálculo correcto de la necesidad y costo de inventarios. Generalmente se carece de controles adecuados para el manejo del almacén, lo que facilita el desvío de material. Esto son sólo algunos ejemplos, pero nos sirven para ubicar la importancia de las funciones administrativas dentro de un sistema de alumbrado. No obstante para lograr elevar la calidad de vida de los habitantes beneficiados con un sistema de alumbrado público eficiente, así como para el fortalecimiento de la Hacienda Municipal, vía proyectos que signifiquen mejores servicios públicos a menor costo, la eficiencia puede lograrse a través de

proyectos de modernización y rehabilitación de los sistemas de alumbrado público que descansen en elementos que garanticen el ahorro de energía y, por ende, el ahorro en la facturación por su consumo. El Gobierno Federal ha considerado con responsabilidad e interés este tema, creando la Comisión Nacional de Ahorro de Energía (CONAE) en septiembre de 1989, como órgano técnico de consulta de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno. Revisión y actualización del convenio del derecho de alumbrado público, firmado con la C.F.E. como figura tributaria que tiene como propósito, ser fuente de recuperación del costo del servicio de alumbrado público mediante este instrumento. El Municipio cobra a los habitantes o beneficiarios directos una aportación, cuota fija, se cobra a través del recibo del consumo de energía eléctrica. La creación del Comité para la operación y vigilancia de la operatividad del derecho de alumbrado público, que tendrá entre sus funciones el seguimiento a las siguientes acciones inmediatas. **En lo económico:** La revisión de las elevadas facturas por consumo de energía para incrementar la recaudación. **Legales:** Insuficiencia en la cobertura de los derechos de alumbrado público (DAP), se solicita la actualización de ese convenio. **Técnico:** Inadecuada selección de tipo de luminarias y bombillas, ya que las instaladas son de muy variados tipo y de potencias inadecuadas, resultando algunas zonas muy iluminadas y otras a oscuras, que dificultan establecer un estándar enfocado al ahorro de energía por lo que se recomienda la adquisición de lámparas ahorradoras de energía y que sean completas para toda la ciudad. Censos no actualizados de la red de luminarias. La atención a las colonias y regiones que se encuentran irregulares en el consumo de la energía eléctrica, ya que en su mayoría están colgados del alumbrado público ocasionando así altos costos para el Ayuntamiento. Desconocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. Falta de equipo, grúas, vehículos, herramientas. Establecer el programa de mantenimiento. Falta de sistematización de los procesos para la operación. Reparación y mantenimiento. **Administrativos:** Inadecuados sistemas de adquisiciones. Inadecuados sistemas para el control de inventarios. Supervisión del consumo de energía, ya que se ha detectado que algunas luminarias en los parques quedan encendidas todo el día al igual que los reflectores que generan altos consumos. Carencia de programa de vinculación con la comunidad para la vigilancia y buen funcionamiento del sistema. Capacitación. Programa de capacitación para el personal de campo por la inadecuada preparación técnica y administrativa. Desconocimiento de tecnologías eficientes. Desconocimiento de metodologías para realizar diagnósticos y estudios para hacer más eficiente el sistema. Coordinación con el (CONAE) para el establecimiento de programas de ahorro y el uso eficiente de energía. **Consumos:** La falta de mediciones en el consumo alumbrado público. Se efectúan estimaciones basadas en el número de luminarias funcionen o no debido a que éstos utilizan balastos, se incrementa la estimación del consumo en un veinticinco por ciento. **Este Comité deberá quedar integrado por las direcciones directamente involucradas en la operatividad, siendo, la Dirección de Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Tesorería, Contraloría, Jurídico, Oficialía Mayor, y la Secretaría General del Ayuntamiento;** de acuerdo con diversos estudios y proyectos realizados, está plenamente demostrado que sí se adoptan los procedimientos apropiados y se hace uso de las herramientas

adecuadas, se puede lograr un ahorro hasta de un treinta por ciento en el consumo de energía. Para obtener estos resultados, primero debemos cambiar la forma en la que se trabaja, mientras se siga considerando un gasto inútil la realización de estudios y proyectos ejecutivos serios, no podemos esperar mejores resultados. Es necesario adoptar sistemas orientados a la calidad total, en donde se aplique una solución integral que considere la capacitación como piedra angular de la misma, pues cualquier solución perenne deberá basarse en los conocimientos y capacidades del personal involucrado, así como en la cantidad y calidad de las herramientas de que se les provea. El objetivo de esta propuesta es que se tenga un servicio de calidad que atienda los reportes ciudadanos en un plazo de 24 horas; disminuir el consumo de energía; incrementar el flujo luminoso y mantener un mínimo de noventa y cinco por ciento de las luminarias instaladas en funcionamiento. La regidora a mí cargo, pone a disposición la presente propuesta con la finalidad de que se analice y de ser aprobada se dé el seguimiento debido para la implementación de los sistemas de control y así poder eficientar el consumo de energía. Gracias.” Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció y felicitó a la Quinta Regidora Delia Alvarado por la amplia y extensa explicación así como por la propuesta, la que de inmediato turnó a la Secretaría General del Ayuntamiento para que por la parte Administrativa del Ayuntamiento de Benito Juárez se le dé seguimiento y por la parte del Cabildo sea la Regidora quien le de seguimiento e incluso la propuesta debió ser precisamente el argumento del punto de acuerdo que acaba de ser aprobado en relación al FIDE. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto** manifestó que aprovechando el lado positivo de la propuesta de la Quinta Regidora Delia Alvarado, ésta entraba en el Plan Operativo del Trabajo Municipal, por lo que no había que planear mucho ni hacer mucho trámite administrativo, sin embargo, lo urgente era escuchar su diagnóstico, lo cual debería hacerse con las demás dependencias, y en base al Plan ya aprobado del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que concreto una propuesta para que cada Comisión hiciera su diagnóstico y en función del Plan Municipal empezará a trabajar propuestas para que en las próximas Sesiones se fuera agendando y se trataran cosas que en verdad sean de importancia para la comunidad. En tal sentido externo su queja respecto al orden del día, ya que se han celebrado como tres Sesiones con temas que si bien son importantes, son muy limitados, son de corto alcance y hay problemas en la ciudad que se podrían en las Sesiones como el de los ramajes tirados en las colonias, por lo que hay cosas que pueden mejorarse a partir de un método como el que está planteando la Regidora de Servicios Públicos Municipales en todas las dependencias. Por otro lado, hizo referencia a las peticiones ciudadanas de las colonias 232 y 233 que quiso plantear al Cabildo, y era relativo a Aguakan ya que hasta el día de hoy no les han reconstruir sus calles, que les fueron destruidas para meter el agua, cuando ya estaban adoquinadas y se las dejaron así, entonces la gente pide se busque el mecanismo idóneo para obligarlos a que cumplan con esa responsabilidad, por lo que propuso que el Honorable Cabildo girara un atento exhorto Aguakan, ya que en su opinión era parte de las obligaciones que asumió como concesionaria para que lo más pronto posible se reinicie los trabajos de pavimentación. En respuesta

el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aceptó la propuesta de girar el exhorto, señalando que de antemano, a través de Servicios Públicos Municipales se hizo ese llamado y ya se han hecho algunas modificaciones y recomendaciones. El asunto de que el Cabildo haga un extrañamiento, un exhorto o una solicitud respetuosa también es válido y se va a hacer. Faltan algunas instalaciones que adecuar por eso no se ha cerrado el asunto de Aguakan, y la ciudadanía asocia que es el Municipio el que debe de pavimentar sus calles, aunado al hecho de que con sus obras hidráulicas también generan baches por lo que ya se le pidió a Aguakan que apoyará con al menos un millón y medio de pesos para la rehabilitación de las calles, sin embargo, el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para que por favor enviara un oficio a Aguakan para que considere lo más pronto posible que al terminar sus trabajos, reacondicione el área que ha sido modificada por la introducción del drenaje en las zonas que comenta el Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, aprovechó plantear a sugerencia de la opinión pública y con relación a l temor respecto al caso de las manifestaciones en la zona hotelera, que si bien en las pasadas Sesiones se hizo un estudio muy profundo en relación a las garantías constitucionales y que en resumen una de las preocupaciones más importantes de esta autoridad y de cualquier autoridad tanto internacional como federal y en este caso municipal es que prevalezca la libertad de expresión, que es una garantía que tenemos todos los mexicanos, también es a través de este Ayuntamiento que debe garantizarse tal derecho y es algo que se ha tratado de cuidar a efecto de no rebasar esa garantía constitucional, sin embargo, en los acontecimientos jurídicos de las últimas fechas y de los cuales han sido testigos, hay cierta amenaza de una manifestación en la zona hotelera que vuelve nuevamente a ser un tema de la opinión pública. En ese orden de ideas, el de la voz sugirió que indistintamente del aspecto jurídico, también sería conveniente apreciarlo desde el punto de vista político y que a través del señor Presidente Municipal, se convocara a un pacto de civilidad con los principales organismos políticos y sociales de nuestra entidad, en ese caso a los propios partidos políticos, a los organismos empresariales, a los organismos sociales, a efecto de que este pacto refleje la responsabilidad de vigilar nuestro entorno, el lugar en donde vivimos y que sí bien se cuenta con un derecho constitucional de la libre expresión también se está conciente de lo frágil que es la zona hotelera y de no actuar responsablemente pues se estaría dañando el futuro de nuestro principal captador de recursos económicos de donde trabajamos, de donde todas las familias Cancunenses vivimos que es prácticamente del turismo. Esta convocatoria política es una manifestación para que todos los partidos políticos participen, como también los organismos no gubernamentales, en un pacto para proteger la zona hotelera. Sería un pacto político y no una situación jurídica como se ha manejado en algunos medios sobre las controversias que pudieran existir en caso de prohibiciones. Concluyó su intervención señalando su sugerencia, agregando que podría funcionar, respetando el derecho constitucional y de la misma forma buscando públicamente que todas las personas eviten en lo posible utilizar la zona hotelera por su fragilidad y a fin de no perjudicar terriblemente a

nuestro municipio. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó, brevemente, que se trataba de un tema ampliamente discutido, sin embargo, informó que por la mañana, se sostuvo una reunión con los Cónsules acreditados en el Municipio de Benito Juárez y con ya anteriormente se había provocado la reunión con los sectores empresariales (obrero, económico y social), de quienes en su momento se recibió su manifiesto que incluso se comentó en el seno del Cabildo. Sin embargo, el asunto es que ya los Benitojuarenses estamos decididos a no aceptar ninguna marcha en la zona hotelera. Estamos en contra. No se refiere al hecho de manifestarse. Inclusive, por el conducto del de la voz, se les ha pedido a los medios de comunicación busquen otras áreas dónde puedan hacerlo y nosotros inclusive facilitárselas. Porque no se puede impedir la libre manifestación de las ideas, pero es muy frágil nuestra economía turística. Setecientos cincuenta mil habitantes dependemos de los veinticinco kilómetros que hay en la zona hotelera. Cualquier incidente, accidente y/o lo que pueda vulnerar la economía de todos nosotros debe ser prioridad municipal. Ya se ha dicho y qué recibimos como respuesta, pues como la otra vez, que los manifestantes alrededor de “La Casita” trajeron ochocientas personas para manifestarse y no obstante lo cual hasta se les cuidó la marcha, sin embargo lo que quieren ellos es precisamente la provocación porque quieren trascender más allá de nuestras fronteras en su ámbito de sus intereses personales. Ahora. No nos avisan que vienen dos mil. Nos amenazan. Porque ya es una amenaza el texto con el que ellos invitan a participar en la zona hotelera. Pero hoy igualmente reitera, que se reunirán a las nueve de la noche con las áreas policíacas de inteligencia, para prevenir cualquier cosa, ya que se tiene noticia de que los manifestantes empezaron a llegar desde anoche y la preocupación es que a pesar de que les hemos hecho el llamado, a pesar de que la autoridad ha sido tolerante, y prudente, estas personas quieren privilegiar la imagen de desorden en la zona hotelera. Agregó que dejaba en la mesa, que independientemente de todo no se permitiera ninguna manifestación que vulnere, altere, lesione la imagen del destino y la actividad turística, a efecto de no darle más vueltas. Incluso se les ha puesto a disposición de los manifestantes la Plaza de la Reforma que es de todos, para que aquí puedan manifestarse, sobre todo que es un asunto estrictamente litigioso, que si bien el tema ha repercutido porque se trata de menores y es una prioridad, también lo es que la instancia judicial es la competente para resolver el asunto, por lo que propuso se hiciera una reflexión porque al día siguiente se prevé el evento, si no cambian de idea, pero si lo van hacer, se verá como una agresión eminente. La amenaza es eminente, y bueno yo desearía así como ya está plasmada la voluntad de los representantes Consulares, de los distintos órganos, de partidos políticos, inclusive diversos sectores obreros y económicos, firmado en la Asociación de Hoteles y Moteles, que se tomara la decisión, señoras y señores Regidores, para que se restrinja la manifestación, no la libertad de ideas ni de expresiones, sino las manifestaciones en la zona hotelera, esa sería la propuesta al Honorable Cabildo. En uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, ampliando el tema tocado por el señor Presidente, sugirió que se pudiera en este mismo sentido exhortar o evitar que se hicieran las manifestaciones en la zona hotelera, porque la verdad no tendría nada que hacer ahí. En su opinión, sería importante exhortar

al Gobierno Federal en ese sentido. Que la única dependencia que esta ahí por la cual podría haber un pretexto para manifestarse es la SEMARNAT, por lo que a lo mejor si no hubiera ninguna dependencia en dicha zona no habría pretexto para manifestarse. Y por otro lado, estos manifestantes ya encontraron nuestro talón de Aquiles, y es gente que no tiene ningún sentido de aprecio por nuestra comunidad, por nuestro destino, por las familias que aquí hemos hecho, forjado y establecido nuestras raíces. Ya se dieron cuenta que están logrando el objetivo de distraer a la sociedad. Lo mencionó el señor Presidente y quiero insistir en ello y es invitar a los compañeros periodistas, a la sociedad en general a que no nos olvidemos del tema medular. Ellos quieren voltear la atención hacia lo que sienten que nos duele. Nos ven como una ciudad muy materializada. Quieren volcar la atención hacia nuestra economía para que dejemos de hablar del caso real que son los niños. Niños desaparecidos. Niños en dificultades extrañas que la señora Leydi Campos tendrá que explicar, ahí le corresponde a las autoridades judiciales determinar si hay un ilícito o no, sin embargo hay que insistir en no distraerse como ellos lo pretenden, y si hacer ver a la comunidad que el Honorable Cabildo, que los Regidores están trabajando en los temas competentes e importantes de la Ciudad, el señor Presidente se encuentra pendiente de la parte que corresponde a la economía del Municipio, igual que otros Regidores se han abocado a gestionar asuntos de verdadera importancia para la ciudadanía, y en ese sentido se estará pendiente también que los derechos y las garantías que han sido vulnerados de las madres de estos niños se les restituyan y exhortar al poder judicial para que en tiempo y forma haga lo que le corresponde. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que si era una propuesta al Pleno la que había hecho el señor Presidente Municipal. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, indicó que efectivamente la propuesta era que se restrinjan las manifestaciones que alteren, vulneren, lesionen el orden, la paz, la tranquilidad y pongan en peligro el destino del Municipio de Benito Juárez. Continuando con el uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que se entendía la preocupación y la importancia del asunto, pero no veía la necesidad de perder la cabeza, ya que en su opinión la autoridad tiene bastantes instrumentos legales y materiales para resolver ese asunto, por lo que pensaba que no sería algo positivo que el Honorable Cabildo empezara a votar una cuestión que está en la Constitución, o sea, son derechos superiores de los mexicanos. No veía por qué votar una prohibición de una manifestación, concluyó cuestionando si existían reglas para hacer las manifestaciones. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** señaló en primera instancia que sí, pero en realidad no se podría hablar de reglas como tales para hacer las manifestaciones, pero por ello precisamente, insistió en su propuesta, independientemente de la simpatía o no que pueda tener por parte de los integrantes del Honorable Cabildo. Reiteró, que desafortunadamente puede resultar incongruente ya que como lo comenta el Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, hay un acuerdo ciudadano de no manifestarse en la zona hotelera, o sea, no es decir “No me manifiesto” sino dónde no lo haré ya que para ello se tienen muchas áreas sin afectar la fragilidad económica de la que vivimos todos nosotros. Ese es el punto. El punto es que esa

gente se les pide porque es costumbre de los Ayuntamientos, se les dice: "Te apoyo en tú manifestación. Hazla por este lado y este lado". Inclusive por seguridad propia, por vialidad para evitar accidentes. La zona hotelera son dos carriles de subida y bajada pero una manifestación de bloqueo, un accidente, un lesionado. No de la manifestación, si no de los turistas y no se pueda accesar y salir con la urgencia y la necesidad que se requiera, representaría un gran inconveniente. Por otro lado, no se ve ningún impedimento en que se manifiesten aquí en la Avenida Bonampak, que es muy amplia, en caso de cualquier cuestión o de accidente se puede operar de manera inmediata inclusive en el propio auxilio de quién se esté manifestando. Tampoco se ve inconveniente en que se manifiesten en la Plaza de la Reforma o en la Plaza de Gobierno o en los propios juzgados, en los tribunales, hay una avenida muy amplia en la que con orden se pueden manifestar, por qué en el caso concreto vienen a defender en su legítimo derecho los intereses de quien está siendo procesada por delitos imputables por la Procuraduría General del Estado. Qué tenemos que ver nosotros, en términos generales para que se afecte la zona hotelera y ese es el punto en cual no se está de acuerdo. O sea, no se les está diciendo que no lo hagan, bienvenido, eres legítimo mexicano y vienes a defender tus derechos en el orden que debe ser; pero por qué en la zona hotelera, qué es lo que te atrae de la zona hotelera. Simple y llanamente llamar la atención internacional por el destino de que se trata y que es Cancún, por qué no lo hacen en la Ciudad de Chetumal, por qué no lo hacen en Lázaro Cárdenas. ¿Por qué? Porque no les representa la cobertura internacional. Bueno, por qué no lo hacen en la avenida Tulúm al fin y al cabo pagaríamos un precio menor. Sí no se trata de eso. Repitió que era una propuesta del Presidente Municipal la de restringir las manifestaciones en zona hotelera ya que incluso la ciudadanía, sí los que somos los actores del Municipio de Benito Juárez, ya hemos tomado un acuerdo ciudadano de no dirimir nuestras diferencias, controversias o ideologías políticas en la zona hotelera, que al fin y al cabo es la que nos abastece y nos alimenta a todos, por qué permitir que venga gente de fuera hacer lo que nosotros nos estamos moralmente obligados. Yo entiendo al Décimo Quinto Regidor y me gustaría irme por su línea, porque estoy obligado a cumplir con lo que la ley me otorga como Presidente Municipal, pero en virtud de que hay gente que no lo entiende, entonces reiteró la propuesta respetuosa, de restringir ese tipo de manifestaciones. No la manifestación en sí de decir lo que se piensa, sino el acto de manifestarte en un área que es prioridad para todos los Benitojuarenses. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó, en apoyo a la argumentación que se ha presentado y tomando en cuenta también las observaciones del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, se podría restringir o se podría considerar la restricción en función de los prejuicios al libre tránsito, a la circulación, etcétera y ya estaríamos amparados también por el Artículo Constitucional que protege los derechos de terceros. Ésta podría ser una forma de especificar por qué no queremos que se manifiesten o que hagan la manifestación en la zona hotelera, ya que pueden manifestarse periodísticamente o con un avión que pase con un letrero, pero que no interrumpa la circulación. Estableciendo específicamente que dadas las características de la zona hotelera, cualquier movimiento, cualquier reunión de más de determinado número de personas causa

los perjuicios que ya se han señalado. Se estaría proponiendo que la zona hotelera no es una zona apta y por lo tanto no se autoriza la manifestación. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que era correcta la apreciación del Décimo Segundo Regidor, Roberto Hernández Guerra, ya que estamos hablando del mismo tema., refirió que primero fueron trescientas personas, luego fueron ochocientas. Yo no sé dónde podamos meter a dos mil caminando y que no bloqueen una arteria. ¡Es imposible! Y lo peor de esto es que se paran y prohíben los accesos a las plazas comerciales también, o sea, generan un caos, entonces, el asunto aquí es prevenir también la molestia de la ciudadanía que pueda convertirse en una situación de agresión que ya ni siquiera vaya de los propios manifestantes porque la gente está molesta y agraviada. Por eso en la propuesta se usa la palabra “restringir”; restringir ese tipo de manifestaciones que sí alteran el orden, la circulación, la seguridad, el libre comercio, el libre tránsito desde el momento en que no se pueda acceder con la rapidez y libertad acostumbrada y si se restringe el acceso a la zona hotelera, desde ese momento se está violando los derechos de terceros. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que las veces que había visto problemas en la zona hotelera, fue por ejemplo, en la marcha de los globalifólicos las dos veces y ahí el problema no lo provocaron los que marchaban sino las medidas de seguridad que se tomaron entre comillas, o sea, crearon un caos vehicular endemoniado por las supuestas medidas de seguridad, sobre todo cuando vino el Presidente de la República. Entonces, la propuesta de ir a restringir la marcha de la zona hotelera, implicará saber primero cómo se va hacer ya que con ello va a haber más problemas. Ahorita parece que van a traer tres mil personas sin embargo no habrá que asustarse, ya que si se causaron problemas en las anteriores manifestaciones estos fueron menores y lo que aquí vivimos tenemos experiencia. Es cierto la zona hotelera es muy frágil, pero desde su punto de vista los problemas los ha visto cuando los organismos de seguridad agarran y empiezan a acordonar la zona hotelera. Detienen el flujo vehicular. Aquella vez en la época de Magali, hasta a turistas golpearon. Ya la policía suelta y alocada le empezó a tundir a todo el mundo. Entonces, sí se tiene la experiencia bueno, los cuerpos de seguridad tienen experiencia en ese tipo de cosas. Lo que se hizo la vez pasada estuvo bien. Que no haya el sentimiento de que han rebasado la autoridad y nos han humillado. Estuvo bien, incluso quedó muy bien el gobierno y la imagen de la zona hotelera, pero bien si quieren hacer otra cosa es asunto de cada quien. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció los comentarios del Décimo Quinto Regidor, y en atención al origen de esta plática que se dió en función de ese pacto de civildad que propuso el Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, el cual ya se tiene y obviamente estará aprobado por el Cabildo para que ese pacto de civildad se cumpla. También, quiso aclarar que sí terceros ajenos al Municipio de Benito Juárez no estiman, ni quieren ni aprecian lo que aquí se hace, entonces los cuidaremos para que se manifiesten y esperemos que no pase a más. El otro punto es que efectivamente y lo más importante de esto es que se ha logrado que el Municipio de Benito Juárez, una todas las fuerzas, todas, independientemente de la ideología política que nos identifique y se ha decidido “No manifestarnos ni



usar la zona hotelera para dirimir nuestras inquietudes, necesidades o apreciaciones diferentes”. Eso ya es ganancia de demostrar esa madurez ciudadana, esa madurez social y política para preservar y respetar la zona hotelera e invitar a través de este pacto de civilidad que quiénes nos visiten por los motivos que sean, también se sujeten a esa pacto de civilidad y decirles que estaremos muy pendientes como ciudadanos y como autoridad de que se respete. Yo creo que esa es la mejor cuestión. Así es que, aprovechando que están los medios de comunicación, enviarles un mensaje más a quienes ya llegaron y pretenden seguir llegando, de que hay un pacto de civilidad aquí en este Ayuntamiento, donde nosotros respetamos y queremos no dirimir nuestras controversias en la zona hotelera y les pedimos y exhortamos a quienes aquí llegan que se sujeten y se sumen a ese pacto de civilidad también. Entonces, el pacto ya está. Entonces se aprobó el pacto de que nosotros obviamente no vamos a participar bajo ninguna circunstancia en la zona hotelera sumándonos al pacto social y entonces todo el que venga a Benito Juárez tendrá que apegarse a respetar ese pacto social, ese pacto que protege una zona importante para todos y de ahí entonces ya con eso, nosotros la autoridad estaríamos actuando en consecuencia. Por último sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que se aprobó por **unanidad de votos**. En uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que no quería dejar pasar el día sin antes recordar y sumarse a la celebración del “Día de los Pueblos Indígenas” y que se haga el propósito de estar muy al pendiente de lo que nos corresponda como Ayuntamiento para vigilar por la no violación a los derechos humanos indígenas, y de la misma forma también si bien es que en Cancún tenemos -No hay todas las comunidades Mayas-, sin embargo, muchos de ellos utilizan este Ayuntamiento para hacer una serie de gestiones de todo tipo, entonces solicitó, que nos sumemos como Ayuntamiento a este día que se celebra de manera oficial. Terminadas las intervenciones el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

**DÉCIMO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día nueve de agosto del dos mil cinco, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella  
intervinieron.-----